



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 630

POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL LLAMADO PÚBLICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE FISCALES DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROFESIONALES PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS)”, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 409 DEL 24 DE MARZO DE 2021.

Asunción, 19 de abril de 2021.

VISTO: El Memorando FONAVIS/DGSO/061/2021 del 16/04/2021; el Reglamento para Registro de Profesionales para Fiscalización de Obras, aprobado por Resolución N° 409 del 24/03/2021; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando FONAVIS/DGSO/061/2021 del 16 de abril de 2021, la Dirección General del FONAVIS, solicita la emisión del acto administrativo para la apertura del llamado público a inscripción al Registro de Fiscales del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), de conformidad a lo previsto en el artículo 4° del Reglamento para Registro de Profesionales para Fiscalización de Obras, aprobado por Resolución N° 409 del 24 de marzo de 2021.

Que, el artículo 4° del Reglamento para Registro de Profesionales para Fiscalización de Obras, establece: “...*CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO* La Máxima Autoridad del MUVH dispondrá por Resolución la apertura de un llamado público de inscripción al registro de Fiscales del MUVH, debiendo los interesados presentar sus solicitudes completas para ser evaluadas. No se procesarán solicitudes incompletas, en cuyo caso la situación será comunicada al postulante por nota de la DGFONAVIS”.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) DISPONER** la apertura del llamado público de inscripción al Registro de Fiscales del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), de conformidad al Reglamento para Registro de Profesionales para Fiscalización de Obras, en el marco de la Ley N° 3637/09 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS)”, aprobado por Resolución N° 409 del 24 de marzo de 2021.
- Art. 2°) ESTABLECER** que el plazo para la presentación de los documentos requeridos en la reglamentación será desde el 19 de abril al 13 de mayo de 2021, debiendo la Secretaría General habilitar la Mesa de Entrada Institucional para la presentación de los documentos requeridos.
- Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro